Naciones Unidas S/AC.43/2009/11

Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Nota verbal de fecha 2 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y tiene el honor de referirse al párrafo 7 de la resolución 1857 (2008), en el cual el Consejo de Seguridad pide a todos los Estados que informen acerca de las medidas que hayan adoptado con miras a la aplicación efectiva de los párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de dicha resolución.

Liechtenstein ha aplicado plenamente el embargo de armas, así como las restricciones a los viajes y las restricciones financieras prorrogadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1857 (2008). Las disposiciones correspondientes se incluyeron en la legislación nacional a través de la Orden del Gobierno sobre medidas relativas a la República Democrática del Congo (véase Gaceta Oficial de Liechtenstein 2005, No. 116), actualizada por última vez en la Gaceta Oficial de Liechtenstein 2009, No. 81. Desde el 1° de marzo de 2009, las Órdenes del Gobierno sobre regímenes de sanciones internacionales se basan en la Ley de Sanciones, (Gaceta Oficial de Liechtenstein 2009, No. 41). Esta nueva ley mejora la base jurídica para la cooperación internacional en la aplicación de sanciones y para la protección de datos, delimita claramente las funciones relacionadas con su aplicación y aumenta las penas por violación de las sanciones.

Además, en virtud de la Unión Aduanera establecida con Suiza, las leyes suizas pertinentes y las medidas de aplicación conexas se aplican también a la circulación de bienes y personas a través de las fronteras de Liechtenstein.

09-36074 (S) 050609 050609

Se ruega reciclar